

MATERIALES SUGERIDOS PARA TRABAJAR EN EL AULA

Niveles: Inicial y Primer Ciclo de Primaria /
Segundo Ciclo de Primaria / Secundaria

22 DE OCTUBRE

DÍA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD

En 2004, el Congreso de la Nación instituyó el 22 de octubre como el Día Nacional del Derecho a la Identidad a través de la Ley N° 26.001 en homenaje y reconocimiento a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo.



Octubre 2022

Secretaría de Derechos Humanos

Secretaría de Igualdad de Géneros y Diversidades

Suteba



CTERA

CTA
Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina

Introducción

Desde hace 45 años, las Abuelas de Plaza de Mayo nos enseñan con su ejemplo y lucha ineludible a no bajar los brazos nunca. 45 años de lucha contra la impunidad, por Memoria, Verdad y Justicia, sosteniendo sin descanso la búsqueda de lxs nietxs apropiadxs por la dictadura cívico militar del '76, que instauró un plan sistemático de desaparición de personas y robo de bebxs al amparo del terrorismo de Estado. Las Abuelas han construido un camino que nos marcó y nos marca un rumbo como sociedad por la restitución de las identidades robadas y nos convocan, como Trabajadorxs de la Educación, a comprometernos en esa búsqueda signada por el amor y la ternura. A paso firme y constante, nada las detuvo ni detiene, no pudo con ellas la dictadura más cruel de todos los tiempos, ni los intentos detractores y negacionistas de gobiernos neoliberales, su fortaleza la construyeron aportando a la reconstrucción de nuestra historia reciente. Son abrazadas por todo un Pueblo.

En los años 1986 y 1987 fueron sancionadas las Leyes de Punto Final (Ley N° 23.492) y Obediencia Debida (Ley N° 23.521), que pretendieron cristalizar la impunidad de los genocidas estableciendo un límite temporal de dos meses para citar a los acusados. Luego de ese plazo, se detendrían los procesos judiciales. La Ley de Obediencia Debida declaró como no punible al personal de las Fuerzas Armadas, policial y demás fuerzas de seguridad que hubiera obrado de acuerdo a "órdenes superiores", en virtud de una supuesta "obediencia debida" para cometer los crímenes de lesa humanidad por los que están siendo juzgados desde el 2003 hasta hoy. Las únicas excepciones, a la impunidad que otorgaban estas leyes, fueron los casos

de sustracción y apropiación de niñxs y bebxs nacidxs en cautiverio. Fue en el marco de la incesante búsqueda de aquellxs niñxs que las Abuelas de Plaza de Mayo instalaron el reclamo por el Derecho a la Identidad y lo resignificaron, inscribiéndolo en la agenda política, social y educativa de nuestro país. En 1987, a pedido de las Abuelas se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG). Unos años más adelante, en 1989, también a instancias de Abuelas de Plaza de Mayo, se incluyen en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Artículos 7, 8 y 9 referidos al Derecho a la Identidad. En 1992, por solicitud de las Abuelas, el Ministerio del Interior creó la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDI). Hablar del Derecho a la Identidad en Argentina es referirnos al camino trazado por las Abuelas de Plaza de Mayo.

En el año del 36° aniversario de la creación del SUTEDA y en el marco de un debate plural y participativo con todxs lxs Trabajadorxs de la Educación de la provincia de Buenos Aires referido a la Escuela que queremos, la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Igualdad de Géneros y Diversidades proponen estos materiales como aporte a la construcción de conocimientos y reflexión referida a nuestra historia reciente. Expresan, además, el compromiso ético y político que el SUTEDA asumió desde su fundación, por la transmisión de la Memoria a las nuevas generaciones, con Verdad, para exigir Justicia y cárcel común y efectiva a los militares genocidas y sus cómplices civiles; acompañando siempre a las Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de lxs casi 300 nietxs y bisnietxs que aún faltan recuperar.

La Escuela Pública **CONSTRUYE MEMORIA,** **CON VERDAD,** para exigir **JUSTICIA**

Secretaría de **Derechos Humanos** / Secretaría de **Igualdad de Géneros y Diversidades**

Material para Docentes de todos los Niveles

¿QUÉ ES EL DERECHO A LA IDENTIDAD?

El Derecho a la Identidad pone de manifiesto algunos puntos de cruce y de intersección entre el campo de los derechos, lo jurídico, lo social y lo subjetivo en términos de la construcción de la propia identidad y las marcas identitarias. Cada uno de estos aspectos permitiría un recorrido propio, pero se enriquece al cruzarlo con otros campos que también conciernen a la Identidad. Es un derecho esencial inscripto en distintas normas nacionales, que serán citadas en el marco de esta propuesta y que involucra y atraviesa a otros derechos. En este sentido, desplegar la historia de Abuelas de Plaza de Mayo implica la imperiosa necesidad de conocer una parte de nuestra historia desde sus distintas versiones, con diferentes lenguajes, hasta llegar a comprenderla profundamente.

La historia de las Abuelas es una historia de lucha ineludible, inscripta en el deseo, la necesidad y la esperanza, hecha realidad a través de la organización, la movilización y la construcción popular que a lo largo de todos estos años ha generado infinitas respuestas. Una de ellas es la instauración del 22 de octubre como el Día Nacional del

Derecho a la Identidad, pero la más importante es **la recuperación de la verdadera identidad de más 100 Nietxs** y la búsqueda incesante de aquellxs a lxs que aún falta encontrar. También han contribuido fuertemente en la vigencia y garantía del **Derecho a la Identidad** en nuestro país. Esta propuesta ha sido pensada de tal manera que ofrece la posibilidad de iniciar y/o continuar un diálogo con nuestrxs Estudiantes en torno a la Memoria y el Derecho a la Identidad.

Desde el SUTEBA creemos necesario abordar y trabajar, desde lo ético, lo pedagógico y lo político; la Memoria, la Verdad y la Identidad, acompañando la lucha de los Organismos de Derechos Humanos y de las Abuelas de Plaza de Mayo que este año cumplen 46 años en la búsqueda de lxs nietxs apropiadxs durante la última dictadura cívico militar. Por las Abuelas, por lxs nietxs halladxs, por lxs que aún falta encontrar y lxs hijxs de estxs, es decir, lxs bisnietxs de las Abuelas, que tienen su identidad adulterada y su derecho a la identidad vulnerado.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE MEMORIA?

Entendemos por Memoria al conjunto de representaciones del pasado que un grupo produce, conserva, elabora y transmite a través de interacciones entre sus miembros. Remitiéndonos a Héctor Schmucler y

Elizabeth Jelin, **“la memoria colectiva es un lugar de tensión y de disputa que contiene una dimensión conflictiva inherente en su proceso de construcción”**.

¿POR QUÉ HACER REFERENCIA A NUESTRO PASADO RECIENTE EN LA ESCUELA?

Más allá de lo traumático que resultan ciertos hechos de nuestra historia reciente, estos deben formar parte de la enseñanza porque, tal como afirma Alejandro Kaufman, **“no hay Educación sin referencia al pasado y el pasado de nuestra Educación fue y es muy controvertido”**. Por otra parte, la enseñanza de esos hechos es necesaria ya que se tratan de temas que, si bien refieren al pasado, están íntimamente enlazados con el presente y, por supuesto, con el futuro. Trabajar estos problemas en el aula contribuye a generar una trama que colabora para que la memoria no sea rígida, estática y cargada de imágenes fijas que ya no se interroguen sobre el presente y el futuro. Es decir, se trata de construir una relación entre las nuevas generaciones y que lo sucedido en el

pasado no sea estático ni pasivo. El desafío, entonces, es definir posibles abordajes de ese pasado reciente para que contribuyan al fortalecimiento de la vida democrática y al respeto de los Derechos Humanos.

Exposición de Irene Strauss, Responsable del Área de Educación de Abuelas de Plaza de Mayo, en el Ciclo de Capacitaciones Virtuales de las Secretarías Provinciales de DDHH e Igualdad de Géneros y Diversidad **“Conectadxs con las Identidades”**. Encuentro 4 **“Identidad y Memoria” “Las Abuelas y el derecho a la identidad. Estrategias para el abordaje didáctico”**.

youtu.be/UCHSV5I41UA 

MARCO NORMATIVO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD

CONVENCIÓN INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Ley Nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm 

LEY N° 26.061

DERECHO A LA IDENTIDAD

Artículo 11

Derecho a la identidad. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un nombre, a una nacionalidad, a su lengua de origen, al conocimiento de quienes son sus padres, a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley, a la cultura de su lugar de origen y a preservar su identidad e idiosincrasia, salvo la excepción prevista en los Artículos 327 y 328 del Código Civil. Los Organismos del Estado deben facilitar y colaborar en la búsqueda, localización u obtención de información, de los padres u otros familiares de las niñas, niños y adolescentes facilitándoles el encuentro o reencuentro familiar. Tienen derecho a conocer a sus padres biológicos, y a crecer y desarrollarse en su familia de origen, a mantener en forma regular y permanente el vínculo personal y directo con sus padres, aún cuando estos estuvieran separados o divorciados, o pesara sobre cualquiera de ellos denuncia penal o sentencia, salvo que dicho vínculo, amenazare o violare alguno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que consagra la ley. En toda situación de institucionalización de los padres, los Organismos del Estado deben garantizar a las niñas, niños y adolescentes, el vínculo y el contacto directo y permanente con aquellos, siempre que no contraríe el interés superior del niño. Solo en los casos en que ello sea imposible y en forma excepcional tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo o a tener una familia adoptiva, de conformidad con la ley.

PARA REFLEXIONAR COMO TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN

¿CÓMO NOS MIRAMOS?

Históricamente lxs Docentes portamos cuerpos asexuados. En el caso de confirmarse una relación sexo afectiva, indefectiblemente es una relación heterosexual y, cuando se nos permite expresar la construcción de nuestras identidades sexuales, debe ser desde el binarismo biologicista. Debemos ser varones o mujeres. Si bien recordar efemérides que responden a la disidencia sexual, hacer murales una vez al año, enumerar nuestras identidades, etc., es un paso importantísimo luego de tantas décadas de opresión a la población LGBTTTIQNB+, esto no es suficiente.

Debemos profundizar la formación e implementación de la ESI no binaria. Posicionarse como Docentes putos, trans, lesbianas, no binaries, implica habilitar otras formas posibles de ser, lejos de la cis-heteronormativa que imperó históricamente en la cultura del Sistema Educativo. Requiere de una decisión personal pero también colectiva, ya que si la disidencia sexual irrumpe en las instituciones educativas solo a partir de unx pibx disidente, de unx Docente disidente, esto implica reducir nuestras identidades a lo individual. La elección de textos, de autorxs, de documentales, canciones, relatos, investigaciones científicas y todos los materiales que utilizamos con fines pedagógicos, que tiene como protagonistas a personas LGBTI+, posibilitan el reconocimiento de la existencia de todas las identidades en todos los ámbitos sociales y más de producción científica y cultural.

La apropiación de la ESI por parte de Docentes y Estudiantes, como forma de transitar el Sistema Educativo, contribuye a desarmar los prejuicios que refuerzan la exclusión de toda "conducta" que va por fuera de lo esperable en la sociedad heterosexual. Aún nos queda

mucho por transitar en este sentido, ya que en la teoría los colores no son de nenes ni de nenas, sin embargo sabemos que en la práctica hay muchxs niñxs que modifican sus gustos e intereses al ingresar al Sistema Educativo por miedo a la burla y la discriminación. Allí encontramos un desafío en nuestro trabajo, ya que la construcción de espacios y momentos de aprendizaje que no respondan a criterios y normas que estigmatizan lo que está bordeando el binomio mujer/hombre heterosexual requiere de una profunda atención, también individual y colectiva. Visibilizar en las aulas todas las identidades, sea de Docentes, Auxiliares, Estudiantes y familias contribuye a dejar de imaginar y suponer que hay solo una manera de transitar la sexualidad, de construir la identidad y las familias. Implica dejar de ver a ese puto, esa torta, esa trans como casos aislados, permitiendo desarmar la norma naturalizada que condiciona nuestras prácticas pedagógicas y las formas de habitar nuestras Escuelas.

LEY DE IDENTIDAD DE GÉNEROS EN LA ESCUELA

Toda la normativa nacional e internacional establece que niñxs y adolescentes son sujetxs de derecho, lo que implica que tienen derecho a no ser discriminadxs, ser escuchadxs, a que su opinión sea tenida en cuenta, a brindarles información sobre sus derechos y expresar libremente su identidad de género de acuerdo a su autopercepción.

Artículo 12

Trato digno: *“Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados. Cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a. En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada”.*

Es importante tener en cuenta el nombre de pila con el cual se identifica para ser utilizado en el trato cotidiano y en todos los registros que se utilicen en la institución educativa.

En los registros que sea necesario, registrar los datos que figuran en el DNI, la Ley establece que si no hay cambio registral, deberá utilizarse un sistema que combine el nombre de pila con el cual se identifica la persona, las iniciales del nombre y apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento.

En este enlace (<https://bit.ly/3EFB77N>) encontrarás la Comunicación N° 6/2015, Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de géneros en las instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires, que se halla en vigencia y presenta los protocolos a seguir.

La identidad de género debe ser respetada más allá de si se realiza o no la rectificación en el DNI. La rectificación registral **ES UN DERECHO, NO UNA OBLIGACIÓN**. No impongamos acciones, acompañemos las transiciones desde el respeto y brindando la información apropiada y cuidada.

Propuestas para trabajar con lxs chicxs

Nivel Inicial y Nivel Primaria Primer Ciclo

¿Sabían que la Identidad es un derecho? La Identidad: personal, familiar, de género, cultural, nacional, constituye derechos que todxs podemos ejercer. La identidad personal es el conjunto de información y datos diferenciadores e individuales que sirven para identificar a una persona.

Se trata de la información personal, número de documento, fotos, huellas digitales y otros elementos que permiten identificar de manera oficial a alguien. La identidad familiar nos permite ser parte de una familia cuyo legado va pasando de generación en generación. Hay muchas formas de familia reconocidas hoy en la comunidad, no son iguales, pero cumplen funciones similares. La identidad cultural nos permite reconocernos como miembros de un grupo y también diferenciarnos del resto. Está hecha de creencias, quehaceres, músicas, danzas, ceremonias, comidas características que varían de una cultura a otra. La interculturalidad le permite a una persona o grupo afirmar su propia identidad y a la vez entablar relaciones con otras culturas. La identidad nacional es un sentimiento a nivel individual o colectivo basado en la pertenencia a un Estado o Nación que puede llegar a abarcar distintos aspectos como la cultura y la lengua.

- 1) Te proponemos mirar un video para conocer un poco más sobre el Derecho a la Identidad. En este video, Zamba y el Niño que lo Sabe Todo se encuentran con una Abuela de Plaza de Mayo. ¿Querés saber qué cuentan?

youtu.be/Pcopmtlkg-w 

Después de mirar el video, con la familia, podemos hacer carteles, dibujos o láminas que tengan relación con la Identidad.

- 2) **“Las Abuelas nos cuentan”** es una realización de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y el Ministerio de Educación de la Nación. La colección está integrada por ocho libros de cuentos de nueve autorxs, un cuadernillo para el/la Docente para el Nivel Inicial y uno para el Nivel Primario. También cuenta con varios materiales de video. A continuación, te pasamos el enlace.

www.abuelas.org.ar/noticia-difusion/las-abuelas-nos-cuentan-7 

Podés elegir uno y contarlo a lxs chicxs en un video o bien le podés pedir a las familias que lo lean y conversen.

- 3) **“Ovillo de trazos”** es una iniciativa enhebrada por el Ministerio de Educación de la Nación junto con la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. Coordinadxs por la escritora Paula Bombara, doce autorxs y doce ilustradorxs aportaron sus hilos para tejer doce microrelatos que se entrecruzan e integran en un relato común y colectivo.

Constituyen dos libros, a continuación, están los enlaces:

<https://www.abuelas.org.ar/archivos/archivoGaleria/01-LIBRO%20OVILLO%20DE%20TRAZOS.pdf> 

<https://www.abuelas.org.ar/archivos/archivoGaleria/02-LIBRO%20OVILLO%20DE%20TRAZOS.pdf> 

Son microrelatos que pueden ser leídos, conversados, dibujados, etc.

- 4) Te invitamos a mirar un video. Cuenta la historia de un nieto recuperado, justamente el nieto de Estela de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo. Ignacio nos cuenta cómo es:

<https://youtu.be/zQXR754DsCo> 

Y vos, ¿quién sos? Contanos con tus palabras o con un dibujo.

- 5) Te contamos otra historia de nietxs recuperadxs. Se trata de historia de hijxs de algunas Maestras que desaparecieron durante la dictadura cívico militar.

Elena, la hija de María Leonor Abinet y de Miguel Gallinari, primera nieta recuperada:

<https://www.youtube.com/watch?v=-d0JRLHDV34> 

María Leonor Abinet nació el 29 de septiembre de 1944 en San Martín, provincia de Buenos Aires. Su familia la llamaba “Mara”. Era Maestra Normal Nacional y militante sindical.

La joven tenía dos hijas de su primer matrimonio: María Isabel, nacida en 1966, y María Inés, en 1969. Su compañero era Miguel Ángel Gallinari. La pareja militaba en la organización Montoneros. Sus compañerxs la llamaban “Mafalda” y a él “Bocha” o “Pedro”.

Miguel Ángel fue detenido en julio de 1976 durante un operativo realizado por el Ejército en un control vehicular cuando la pareja se dirigía a Morón. A la joven le permitieron seguir viaje, mientras que Miguel logró escapar. Nunca pudo regresar a su casa en Los Polvorines, ya que fue ametrallada y saqueada. Desde entonces no tuvieron domicilio fijo.



El 16 de septiembre de 1976, María Leonor fue secuestrada en la pensión donde vivía en la localidad de Caseros. Estaba embarazada de siete meses y su fecha probable de parto era para el mes de noviembre.

Ese mismo año, la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires le otorgó destino definitivo como Maestra de Grado para el ex distrito de General Sarmiento.

Abuelas de Plaza de Mayo localizó en 1986 a una niña inscripta como hija propia por un Subcomisario de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Domingo Luis Madrid, y su esposa, María Mercedes Elichalt. La niña era Elena Gallinari Abinet.

El 21 de abril de 1987, el Juez en lo penal, Dr. Antonio Borrás, y la Jueza Dra. Berisso, dispusieron su restitución. Este caso constituye la primera restitución de una niña nacida durante el cautiverio de su madre.

Los restos de María Leonor fueron identificados en mayo de 2009. Habían sido inhumados como NN en el Cementerio de San Martín entre el 31 de enero y el 3 de febrero de 1977.

Si querés conocer otras historias de Docentes detenidxs desaparecidxs, cliqueá en:

<https://rutevte.suteba.org.ar/> 

LEY NACIONAL N° 26.743 IDENTIDAD DE GÉNERO

www.jus.gob.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf

Artículo 1 - Derecho a la identidad de género

Toda persona tiene derecho:

- a) Al reconocimiento de su identidad de género.
- b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género.
- c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Artículo 2 - Definición

Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

La identidad de género es un conjunto de pensamientos y sentimientos de una persona que le permiten identificarse con una categoría de género. Se trata de un concepto diferente al de identidad sexual.

El siguiente enlace es de unos pocos segundos que servirán como disparador:

youtu.be/uLuu1HT1lzk

¿A qué juegos te gusta jugar?

¿Con quiénes?

¿Qué cosas te gusta hacer?



La Escuela de Estética de Ensenada tiene un proyecto institucional, cuyas responsables son las Profesoras Sabrina Saucedo y Estefanía Yaniz, denominado **“Profe, ¿no hay color piel?”**. Te mostramos un video:

<https://mega.nz/file/UwgGwTAD#0HV-VhuP644iSykAmaht-NEpT7wcGuisEtk2l2FNn0M> 

En las siguientes imágenes (algunas forman parte del video), verás los trabajos que otrxs niñxs hicieron para mostrar cómo son. **¿Cómo sos vos? Dibujate y hace un collage con los dibujos de tus compañerxs.**



Propuestas para trabajar con lxs chicxs

Nivel Primario Segundo Ciclo

- 1) Un equipo de dibujantes, ilustradorxs y guionistas se sumó a las campañas de difusión de Abuelas de Plaza de Mayo. De ese trabajo compartido salió el libro **“Historietas por la Identidad”**, a través de una iniciativa de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Allí se recrean historias de Nietxs buscadxs, narradas en su mayoría desde las voces de sus hermanxs. Lxs invitamos a recorrerlo con sus familias, pero, en esta ocasión, veremos juntxs dos historias: Familias Frías - Casado, con guión de Luciano Saracino y dibujos de Poly Bernatene. Familias Placci - Garófalo, con guión y dibujos de Calvi. Las encontrarás aquí:

www.abuelas.org.ar/archivos/publicacion/HistorietasIdentidad.pdf 

¿Qué le dirían al/la familiar que aún busca a su hermanx? Escriban un mensaje con dibujos o armen un mensaje grabado para que llegue a su casa y a su corazón.

¿Qué le preguntarían a lxs guionistas y dibujantes? ¿Qué les gustaría saber de su experiencia?

Si querés saber quiénes son las Abuelas de Plaza de Mayo, te dejamos el siguiente link:

<https://youtu.be/BjddD2qHx0M>. 

- 2) Historias de nietxs que se buscan.

SEGUIMOS BUSCANDO A LXS NIETXS QUE FALTAN

María Eloísa Castellini, la “Seño de Música”.

Nació el 2 de junio de 1955 en General Las Heras.

Fue la segunda hija de cuatro hermanxs, creció dentro de una familia sin apremios financieros.

Desde la adolescencia comenzó a demostrar su rechazo a la opulencia y a estar del lado de aquellxs que sufren injusticias cotidianas.

Sus últimos dos años de Escuela los cursó en el Colegio Ward de Ramos Mejía como Estudiante externa y es allí en donde conoce al que luego será su compañero y padre de sus hijas, Constantino Petrakos.

Estudiante de Agronomía en la UBA, Eloísa comenzó a militar en el ERP.

Nació su primera hija, María Clara, y empezó a trabajar como Maestra de Música en Merlo, en el Jardín N° 905 del barrio El Palomo.

El 11 de noviembre de 1976 fue secuestrada a la salida del Jardín. María Eloísa estaba embarazada de su segunda hija. Se supo por testigxs que dio a luz una niña en el “Pozo de Banfield”, y que le puso de nombre Victoria. La niña fue apropiada y continúa desaparecida.

En el momento de su desaparición forzada, Eloísa tenía 21 años.

Si querés conocer otras historias de Docentes detenidxs desaparecidxs, clikeá en:

<https://rutevte.suteba.org.ar/> 

- 3) A continuación, tienen una serie de videos que pertenecen a una coproducción entre Abuelas de Plaza de Mayo y el Canal Pakapaka, con la coordinación de Paula Bombara. Se llama **“Historias que abrazan”**:

www.abuelas.org.ar/noticia-difusion/historias-que-abrazan-35 

Les proponemos mirar las imágenes de portada de cada video y elegir dos que les gusten o les llamen la atención. Luego de verlas, las comentamos y conversamos acerca del Derecho a la Identidad y lo que pasó en tiempos donde no había Democracia.

- 4) Te invitamos a ver el testimonio de Guillermo Pérez Roisinblit, nieto de la que fuera Vicepresidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Rosa Tarlovsky de Roisinblit. También te dejamos el enlace de **“Acá estamos”**, testimonios en ocho capítulos de Nietxs recuperadxs:

<https://www.youtube.com/watch?v=b-FpJaTIYPQ> 

https://www.youtube.com/watch?v=ul8qHk2psvE&list=PLr6ojCqgUoZ_j_89JSHtPPsyFTePjdE5 

**¿Cómo organizarías una campaña? ¿Qué imágenes incluirías?
¿Qué expresarías en los afiches? ¿Cómo los difundirías?**

- 5) Las Abuelas necesitaban tener seguridad de que lxs chicxs que encontraban eran sus Nietxs. Por eso le pidieron a la comunidad científica que construyera una herramienta para tener esa certeza. A continuación, te contamos cómo fue:

www.abuelas.org.ar/item-difusion/las-abuelas-y-la-genetica-paraninos164 



- 6) Escuchá el siguiente tema musical **“Soy”**:

<https://youtu.be/i1JMtSaGRm8> 

¿De qué se trata?

¿Qué cosas lo hacen ser quien es?

¿Por qué es importante saber quién es unx?

¿Cómo sos vos? ¿Cómo te conocen tus amigxs?

- 7) El siguiente video se llama **“Vestido nuevo”** y cuenta la situación de un niño de Jardín que aprovecha una ocasión especial de fiesta en la Escuela para elegir cómo vestirse... A partir de esa decisión, suceden algunas cosas sobre las que podemos conversar. Vemos el video:

youtube.com/watch?v=LVdfnQPUYLY 

¿Qué ocurre en el aula y por qué? ¿Cómo reaccionan lxs adultxs que están con lxs niñxs?

¿Por qué les parece que cada cual hace lo que hace? ¿Qué hubieran hecho ustedes?

¿Qué derecho pone en juego esta historia?

Propuestas para trabajar con lxs chicxs

Nivel Secundario

- 1) Para conocer mejor a las Abuelas de Plaza de Mayo
(Fuente: Abuelas - Autora: Silvia Di Florio)

La abuela "**Negrita**" Segarra sufrió el secuestro de sus tres hijxs, fue la responsable de la filial Mar del Plata, buscó a dos nietxs. Unx que debió nacer a finales de junio y principios de julio de 1978, y otrx que debió nacer entre diciembre de 1978 y enero de 1979.

Antonia Segarra: <https://www.youtube.com/watch?v=qRNTNG9KNKg> 

**¿Cómo llega la abuela Antonia a participar en la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo?
¿Qué lugar ocupa la ciencia en la búsqueda de lxs Nietxs de desaparecidxs?**

- 2) Nietxs haciendo historia:

<https://youtu.be/QDwX-osPhbk> 

Se estrenó el 24 marzo de 2021 "**Nietxs, haciendo memoria**", un programa a 45 años del último golpe de Estado, en el que nietxs de desaparecidxs hacen un recorrido por su historia personal y la de sus familias.

¿Qué les pasó a lxs abuelxs de lxs niñxs?

¿Por qué lxs desaparecieron?

¿Qué saben estxs niñxs de sus abuelxs?

¿Por qué es importante la historia de la familia?

- 3) Ampliando las búsquedas: cuando la ciencia aporta a una causa justa.

Lean el siguiente texto y luego realicen las propuestas:

Las formas de búsqueda de lxs niñxs nacidxs en cautiverio fue modificándose a lo largo de los años. Las Abuelas pasaron de buscar bebxs, a niñxs, luego adolescentes y hoy a personas adultas. No hubo ámbito de la sociedad donde las Abuelas no instalaran el reclamo. Un enorme avance vendría de la mano de la ciencia, con el llamado "**índice de abuelidad**", que permitió obtener una herramienta certera que permitiera certificar la filiación de las personas. Este método creado en los Estados Unidos en la década del '80 fue importantísimo para las Abuelas. Los estudios genéticos permiten identificar los vínculos biológicos entre personas que sospechan ser hijxs de desaparecidxs durante el terrorismo de Estado. Para ello se compara el material genético de las personas que tienen dudas sobre su identidad, con muestras de sangre de familias que se encuentran en el Banco Nacional de Datos Genéticos.

Busquen y seleccionen campañas de las Abuelas:

¿Cómo buscaron a sus Nietxs? ¿Qué resultados obtuvieron?

Busquen información sobre el Banco Nacional de Datos Genéticos:

¿Qué es y cómo ayudó en esta causa?

En el siguiente texto tienen información para empezar a conocer.

LAS ABUELAS Y LA GENÉTICA

(Fuente: Abuelas de Plaza de Mayo)

Los exámenes de sangre para determinar paternidad ya eran conocidos en la década del '70, pero en este caso los padres estaban desaparecidxs. ¿Se podría usar la sangre de lxs abuelxs y de otrxs familiares para reconocer a lxs nietxs robadxs? Las Abuelas visitaron academias y universidades y un grupo de investigadorxs, en los Estados Unidos, asumió el desafío de ayudarlas. Después de un año de intenso trabajo estadístico y matemático, lxs científicxs lograron determinar el "índice de abuelidad" que garantizaba un 99,99 por ciento de eficacia en la determinación de parentesco, y por lo tanto la Justicia debió incorporarlo como prueba. Se utilizó por primera vez en 1984 cuando recuperó su identidad una niña que había sido secuestrada junto a sus padres y, tres años más tarde, la misma técnica fue empleada para identificar a otra nieta que había nacido en cautiverio. A mediados de los años '80, las Abuelas impulsaron la creación de un banco para almacenar sus perfiles genéticos y garantizar la identificación de sus nietxs. En 1987, el Congreso de la Nación creó por ley el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) que desde entonces se encarga de resolver la filiación de lxs niñxs apropiadxs durante la última dictadura. En este Banco se encuentran almacenadas todas las muestras de los familiares que buscan a lxs niñxs desaparecidxs por el terrorismo de Estado y de todas las personas que sospechan ser hijxs de desaparecidxs y ya dejaron su muestra en el Banco. El BNDG ha ido sumando las técnicas más avanzadas de identificación genética y forense y en 2009 se sancionó una nueva ley que jerarquiza a la institución.

Si conocés a alguien que duda de su identidad, que haya nacido entre 1975 y 1983, y cree que puede ser hijx de desaparecidxs, acompañalx a la CONADI, aún hay casi 300 jóvenes que no conocen su verdadera identidad. Desde la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) lxs acompañarán en ese camino. La información es estrictamente confidencial.

Contacto

Dirección: 25 de Mayo 552, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1002ABL

Teléfonos: 0800-222-266234 (CONADI) 011-5300-4000 int. 78905

E-mail: conadi@jus.gov.ar





- 4) Documental “¿Quién soy?”:
<https://youtu.be/O10b62ekNXw>

- 5) Material “10 Postales por el Derecho a la Identidad”:
<https://www.abuelas.org.ar/archivos/archivoGaleria/CUADERNILLO%20postales%20Identidad.pdf>



- 6) Institucional de Abuelas:
<https://youtu.be/BjddD2qHx0M>

- 7) Tema musical “Soy”: <https://youtu.be/i1JMtSaGRm8>



- 8) Serie “Acá Estamos”
https://youtube.com/playlist?list=PLr6ojCqgUoZ_j_89JSHtPPsyFtePjdE5_8

Micros de “Acá Estamos”:

https://youtube.com/playlist?list=PLr6ojCqgUoZ8u_Jj6CZq65BMQ3o9o_5SW8

DERECHO A LA IDENTIDAD PARA TODOS, TODAS Y TODES

En Argentina, desde mayo del 2012, está en vigencia la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, la cual es un logro de la lucha del colectivo LGBTTIQ+, pero en especial del colectivo Travesti/Trans. La Ley viene a reconocer un derecho humano que estaba siendo cercenado y es una herramienta fundamental para hacer valer el Derecho a la Identidad, también obliga al Estado a reconocer a las personas travestis y trans como sujetxs de derecho y pone en discusión y valor nuevas corporalidades.

Artículo 1 - Derecho a la identidad de género.

Toda persona tiene derecho:

- Al reconocimiento de su identidad de género.
- Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género.
- A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Accedé a la Ley completa

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Fue la lucha por el Derecho a la Identidad la que entrelazó los caminos de la lucha de las Madres y el colectivo Travesti/Trans siendo la identidad una de las banderas que levantan en conjunto.

Compartimos la entrevista que **"Madres de la Plaza"**, el programa de la Asociación Madres de Plaza de Mayo que conducía Hebe de Bonafini, le hizo a Lohana Berkins en junio del 2012, a un mes de la aprobación de la Ley de Identidad de Género. En la misma, abordan la importancia de la Ley y de que las personas travestis y trans sean reconocidxs como sujetxs de derecho.

Madres de la Plaza N° 215 - Lohana Berkins:

https://www.youtube.com/watch?v=wk1W2ug7otE&list=PLwX5hzDs1kmv2A74P5cJowGazb6DPnV42&ab_channel= 

ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO IDENTIDAD DE GÉNERO

"La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales".

Ley N° 26.743. Identidad de género, 2012. Las personas cisgénero son las personas que su identidad de género está en concordancia con el género que se le ha asignado socialmente. Las personas trans son aquellas que su identidad de género es distinta a la que, social y culturalmente, se asigna a su sexo biológico. Travesti: ***"Las travestis somos personas que construimos nuestra identidad cuestionando los sentidos que otorga la cultura dominante a la genitalidad. La sociedad hace lecturas de los genitales de las personas y a estas lecturas le siguen expectativas acerca de la identidad, las habilidades, la posición social, la sexualidad y la moral de cada persona. Se considera que un cuerpo con un pene seguirá una subjetividad masculina y un cuerpo con una vagina seguirá una subjetividad femenina. El travestismo irrumpe en esta lógica binaria que es hegemónica en las sociedades occidentales y que oprime quienes se resisten a ser subsumidas y subsumidos en las categorías 'varón' y 'mujer'".*** Berkins - 2008.

Recurso audiovisual:

PRESENTES TE.VE Las columnas de Marlene Wayar:

Ser Travesti: <https://tinyurl.com/2n34euv5> 

Presentes LGTB Audiovisuales para trabajar en el aula:

• Entrevista a Lohana para el documental Mocha:

<https://tinyurl.com/2jzxm4on> 

GRONCHO • Reportaje realizado a Diana Sacayán por el canal Encuentro:

<https://tinyurl.com/2o9kozkr> 

• Susy Shock - ***"Yo, reivindicó mi derecho a ser un monstruo"***:

<https://tinyurl.com/2f7qdd8s> 



LA BÚSQUEDA CONTINUA

ABUELAS
DE PLAZA DE MAYO

Si naciste entre 1975 y 1983 y dudás de tu identidad, o sabés de alguien que puede ser hijo/a de personas desaparecidas, comunicate

www.abuelas.org.ar

#Abuelas45Años #LaBusquedaContinua

#TeBuscoDesde

**Te invitamos a sumarte a la campaña promovida
por Abuelas de Plaza de Mayo
#TeBuscoDesde**

En el mes aniversario de Abuelas y en el Día Nacional del Derecho a la Identidad, nuestra Organización Sindical adhiere a la convocatoria, con el objetivo de visibilizar, una vez más, la búsqueda de los más de 300 nietxs que falta encontrar. Como ellas afirman: **"Solo con el ejercicio colectivo de la memoria florecerán las identidades de quienes aún viven sin conocer la verdad sobre su origen"**.

Les invitamos a contar: **¿Desde dónde? ¿Cuándo? ¿Con quiénes? ¿Cómo?**
¿Por qué acompañan la búsqueda de lxs nietxs apropiadxs durante la última dictadura?

Pueden responder con fotos, videos, ilustraciones y relatos y compartir en sus redes sociales, con los hashtags de la campaña **#Abuelas45años #TeBuscoDesde**

Recuerden etiquetar a **@abuelasdifusion**

Aquí hay material para descargar y compartir en las aulas, clubes, instituciones a donde lleven la iniciativa **#Abuelas45Años #LaBúsquedaContinúa**

Equipo de Trabajo Provincial de la Secretaría de DDHH:

Georgina Gabucci - Mabel Ojea - Damián Ferrari - Alicia Ramos - Miguel Añon Suárez

Equipo de Trabajo de la Seccional Merlo:

Jonathan Sánchez, Secretario de Igualdad de Géneros y Diversidades

Florencia Cabral, Secretaria de DDHH

Esta propuesta y los materiales sugeridos los encontrás en:

http://www.suteba.org.ar/d.d.h.h_5.html 

https://www.suteba.org.ar/igualdad_de_generos_y_diversidad_570.html 

 **Derechos-Humanos SUTEBA Provincia**

 **GénerosSUTEBA**

Secretaría de **Derechos Humanos**

Secretaría de **Igualdad de Géneros y Diversidades**

